

Es transcripción de la versión magnetofónica.

PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA DE 2016

23.<sup>º</sup> SESIÓN  
(Matinal)

(Texto Borrador)

JUEVES 15 DE DICIEMBRE DE 2016

PRESIDENCIA DE LAS SEÑORAS LUZ SALGADO RUBIANES,  
ROSA MARÍA BARTRA BARRIGA

Y

DEL SEÑOR RICHARD ACUÑA NÚÑEZ

[...]

SUMILLA

La señora PRESIDENTA (Rosa María Bartra Barriga).— El siguiente tema.

El RELATOR da lectura:

De la Comisión de Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado. Proyecto de Ley 186/2016-CR. Se propone modificar los artículos 3 y 7 de la Ley 28294, Ley que crea el Sistema Nacional Integrado de Catastro y su vinculación con el Registro de Predios. (\*)

—Reasume la Presidencia la señora Luz Salgado Rubianes.

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Se va a iniciar la sustentación del dictamen por unanimidad de la Comisión de Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado recaído en el Proyecto de Ley 186, por el que se propone modificar los artículos 3 y 7 de la Ley 28294, Ley que crea el Sistema Nacional Integrado de Catastro y su vinculación con el Registro de Predios.

La Junta de Portavoces, con fecha 23 de noviembre de 2016, acordó la ampliación de agenda.

Antes de dar el uso de la palabra, me dicen que se encuentra en nuestras instalaciones de las galerías el señor Primitivo Evanán, artista del pueblo quechua del distrito de Sarhua, provincia Víctor Fajardo, en Ayacucho, quien fue homenajeado por la Biblioteca Nacional del Perú por su trayectoria del arte originario. Se encuentra acompañado por la congresista Pariona.

(Aplausos).

Tiene la palabra la congresista Aramayo Gaona, presidenta de la Comisión de Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado, hasta por 10 minutos.

**La señora ARAMAYO GAONA (FP).—** Gracias, Presidenta.

La Comisión ha emitido un dictamen favorable y por unanimidad del Proyecto de Ley 186/2016-CR, presentado por el Grupo Fuerza Popular a iniciativa de la congresista María Cristina Melgarejo Páucar, que propone la modificación de la Ley 28294, Ley que crea el Sistema Nacional Integrado de Catastro y su vinculación con el Registro de Predios. Mediante esta propuesta se incorpora el Ministerio de Cultura al Consejo Nacional de Catastro y, por tanto, al Sistema Nacional Integrado de Información Catastral Predial.

Este dictamen, señora Presidenta, recoge una iniciativa de la congresista Magdalena López, del período parlamentario anterior, y que fuera dictaminado favorablemente por la Comisión de Descentralización y por la Comisión de Cultura.

Debo precisar que el Sistema Nacional Integrado de Catastro Predial, tiene la finalidad de regular la integración y unificación de los estándares, nomenclatura y procesos técnicos de las diferentes entidades generadoras del catastro del país, que está conformado entre otros por la Superintendencia Nacional de Registros Públicos, los representantes de los gobiernos regionales, de los gobiernos locales, del Instituto Geográfico Nacional, del Instituto Nacional de Concesiones, el Catastro Minero, la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, el Organismo de la Formalización de la Propiedad Informal, Cofopri.

Para su funcionamiento cuenta con el Consejo Nacional de Catastro, que además está conformado por los representantes de las entidades mencionadas y que aprueba la política nacional del sistema, así como las directivas para la implementación de la integración catastral.

Las razones que han motivado a cada uno de los miembros de la Comisión de Descentralización, aprobar esta iniciativa legislativa formulada por la congresista Melgarejo, pasa por generar una integración del Ministerio de Cultura al Sistema y Consejo, que son los siguientes, presidenta: entre sus funciones exclusivas está realizar acciones de declaración, de investigación, protección, conservación, puesta en valor, promoción y difusión del patrimonio cultural de la nación.

Va a permitir además realizar la identificación del inventario, inscripción, registro, investigación, protección y conservación, difusión de la promoción de bienes integrantes del patrimonio cultural de la nación.

Está encargado de planificar, dirigir y ejecutar el inventario, la elaboración, que es tan importante del catastro, investigación y conservación, protección y difusión de los monumentos arqueológicos prehispánicos, entre otras funciones.

Adicionalmente, el reciente decreto legislativo publicado el día de hoy, 1255, que modifica la Ley 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, y la Ley 29565, Ley de Creación del Ministerio de Cultura, precisa aún más el rol del Ministerio de Cultura en relación a las funciones de generación de catastro, delimitación y actualización catastral, registro, inventario del patrimonio cultural de la nación.

Ustedes se preguntarán, colegas, yo lamento, la verdad, que no haya la atención que amerita... Voy a solicitar, presidenta, que llame al orden, porque parece que nadie me escucha.

**La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).**— Tiene usted razón, congresista Aramayo.

Por favor, las personas que se encuentran en los pasillos, si van a expectar el Pleno, sírvanse obviar hacer comentarios.

Congresista Aramayo, puede continuar.

**La señora ARAMAYO GAONA (FP).**— Le agradezco, Presidenta.

Nos preguntamos, ¿cuál es el efecto principal de esta norma? Habría que decir lo siguiente, es la mejor gestión que va haber del patrimonio nacional.

Los procesos de delimitación, inventario, registro, declaración, señora presidenta, actualización y otras vinculadas a toda información catastral, va a estar a partir de ahora integrada y articulada en un conjunto del sistema y otros entes generadores del catastro.

En esta medida, el patrimonio nacional, señora presidenta, señores colegas congresistas, va a estar mejor defendido, mejor gestionado, mejor conservado, pues se habrá integrado estándares, nomenclaturas y procesos técnicos dentro del Sistema Nacional Catastral.

Si bien es cierto, señora presidenta, este es un proyecto de ley formulado -a mucho orgullo debo decirlo- por la congresista María Melgarejo, una congresista provinciana, representante de Áncash y que pertenece a las líneas de Fuerza Popular, ha sido trabajado y articulado muy de cerca con la Comisión de Cultura. Y, permítame destacar el rol no solo de su presidente Francisco Petrozzi y los miembros de esta comisión, que han elevado los estándares de dictamen que tienen ahora a su conocimiento.

Considerando todos estos argumentos, el Ministerio de Cultura debe ser parte del Sistema Nacional Integrado de Catastro, y tener participación, presidenta, en el Consejo Nacional de Catastro, a fin de agilizar y hacer más efectiva y eficiente sus acciones relativas al catastro.

Por todo ello, colegas congresistas, solicito a la Representación nacional su voto favorable.

Muchas gracias.

**La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).**— Muchas gracias, congresista Aramayo.

Tiene el uso de la palabra el congresista Petrozzi, presidente de la Comisión de Cultura.

**El señor PETROZZI FRANCO (FP).**— Señora Presidenta, como presidente de la Comisión de Cultura y Patrimonio del Congreso de la República, quiero manifestar mi complacencia con el dictamen recaído en el proyecto de ley materia del presente debate cuya fórmula legal, coincide en parte con el Proyecto de Ley 614/2016-CR, de mi autoría, el cual propone incorporar al Ministerio de Cultura, al Sistema Nacional Integrado de Catastro y su vinculación con el registro de predios, creado por Ley 28294.

Este proyecto ha ingresado recientemente a la Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural y se encuentra pendiente de dictamen, sobre el tema debo manifestar que contar con un catastro especial de nuestros bienes arqueológicos, proporcionará una información muy valiosa pues el Registro Catastral daría a conocer el número exacto de monumentos o sitios arqueológicos existentes en el territorio nacional además de su correcta ubicación.

Según nuestra legislación vigente el Ministerio de Cultura realiza un barrido catastral al patrimonio arqueológico...

**La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).**— Un momentito, congresista Petrozzi.

Si tuvieran la amabilidad de permanecer en silencio quienes se encuentran en el pasillo.

Puede continuar, congresista Petrozzi.

**El señor PETROZZI FRANCO (FP).**— Según nuestra legislación vigente, el Ministerio de Cultura realiza un barrido catastral al patrimonio arqueológico a nivel nacional, posibilitando además se saneamiento físico legal, sin embargo al no estar inmerso en el Sistema Nacional Integrado de Catastro, los resultados de sus actividades catastrales son únicamente referenciales y no tienen la categoría de un catastro especial.

En este caso los resultados deben ser reconocidos por un ente especial que genere catastro como la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, gobiernos regionales, gobiernos locales entre otros.

Por lo tanto, estamos ante la duplicidad de esfuerzos de dos entidades estatales, lo cual se pretende subsanar.

Señora presidenta, debemos tener en consideración que el Perú, es un país muy rico en cuanto a sitios arqueológicos se refiere, por lo cual reconocer al Ministerio de Cultura como otra entidad generadora de catastro implicaría la posibilidad de brindar una información veraz y técnicamente adecuada tanto sobre los predios ubicados en nuestro territorio así como sobre los posibles restos arqueológicos que podrían encontrarse en los mismos.

En ese sentido, señora presidenta a través suyo, quiero solicitar a la presidenta de la Comisión de Descentralización, que el Proyecto de Ley 614/2016-CR se acumule al dictamen del Proyecto de Ley 186/2016-CR, en debate por tener objetivos comunes.

Muchísimas gracias señores congresistas, señora presidenta, por su atención.

**La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).**— Muchas gracias, congresista Petrozzi.

Tiene el uso de la palabra la congresista Melgarejo, como autora del proyecto.

**La señora MELGAREJO PÁUCAR (FP).**— Gracias, Presidenta, quiero saludar también a todos los colegas.

Este proyecto de ley, tiene por objetivo amparar a los 24 departamentos, quién no tiene un resto arqueológico, quién no tiene que proteger, preservar parte de nuestra cultura.

Si bien es cierto un pueblo sin cultura, es un pueblo sin educación, por eso me llama la atención que a veces donde no hay presupuesto, no le tomamos la prestancia, tenemos que darle el valor a lo que tenemos, nuestra cultura, porque cada vestigio nos recuerda a nuestros ancestros y si nosotros no recordamos a nuestros ancestros quién lo va hacer.

Entonces por eso que nosotros este espacio político como congresistas, es para satisfacer esas necesidades y cuando se cumple ese objetivo, estaremos hablando de un impacto social positivo y eso nos conlleva como políticos generadores de leyes hacer posible lo imposible, quién no está de acuerdo con el desarrollo transversal, con los ejes, que no deben ser postergables, son imposicionables: educación, salud. Entonces, coincidencias que no pueden decir, yo no más voy a levantar la bandera, todos estamos aquí, porque queremos esos cambios y venimos de provincias, provincianos como nosotros queremos los cambios, pero también que se nos respete. Chola soy y no me compadezcan, pero tampoco se hagan a los gringuitos y se conviertan en mofa, diciendo que un poco de también este de tronchos, un poco de contrabando, ibasta!

Acá, estamos para dar soluciones claras, con un planeamiento estratégico para el Perú, aquí va la ley, porque esto es de impacto para los 24 departamentos, la Ley 28294, que crea el sistema nacional integrado de catastro, quien lo ha plasmado muy claramente la presidenta de Descentralización a quien saludo a la congresista Alejandra Aramayo, también a mi presidente de Cultura, Francisco Petrozzi, quien viene aportando impecablemente. Ese es un trabajo cooperante.

Y por eso es que yo vengo a pedirles a todos ustedes, la integración del Ministerio de Cultura va jugar un rol muy importante al ser parte del sistema nacional integrado de catastro, y así estaremos cumpliendo proteger que esta también plasmado en el artículo 21 de la Constitución, proteger los restos arqueológicos, saben porque colegas, porque hoy en la actualidad se ve amenazada por las invasiones, múltiples invasiones y lo hemos visto muy cerca.

Y en Manchán en Casma, de la región Áncash, todos orgullosos, porque venimos de los 24 departamentos quién no recuerda Chavín de Huántar, y nombre y denominación que se le ha dado por la Unesco, quienes integran 197 estados, dándole el nombre Patrimonio Cultural de la Humanidad. Y así, muchos de los departamentos son considerados, pero alejados de un Estado con una política clara. Para eso estamos nosotros los congresistas, hacer grandes los proyectos como generadores de leyes.

Me pide una interrupción, mi amigo Juan Sheput, a quien le voy a ceder gustosamente.

**La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).—** Con todo gusto para el amigo Juan Sheput.

**El señor SHEPUT MOORE (PPK).—** Gracias, señora Presidenta; gracias, congresista.

Solamente para apuntalar lo que han mencionado los tres congresistas que me han antecedido en el uso de la palabra, empezando por la congresista María Melgarejo.

Hace poco en la Comisión de Cultura, hemos recibido a la Asociación de Arqueólogos, y ellos dieron una cifra contundente. El 70% del patrimonio arqueológico del Perú, se encuentra en lugares urbanos. Entonces, este proyecto de ley, que ha sido acertado por la Comisión de Descentralización y por la Comisión de Cultura, que está defendiendo en estos momentos la

congresista Melgarejo, es muy importante expresando en la sostenibilidad y la protección de nuestros recursos arqueológico, por eso me aúno al pedido de la señora congresista, para pedir a la representación nacional apoyen este proyecto.

**La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).**— Gracias, congresista Sheput.

Para que pueda terminar la congresista Melgarejo.

**La señora MELGAREJO PÁUCAR (FP).**— Agradezco, al congresista Juan Sheput, no hay que reconocer el acervo del conocimiento, no hay que ser mezquinos. Y sí, porque esto va en beneficio de los 24 departamentos, Presidenta, es por eso, que nosotros estamos haciendo la integración del Ministerio de Cultura, y si cumple ese objetivo, estamos aquí todos presentes solo para decirles que por favor, no por favor, sino que los 24 departamentos están aquí comprometidos para dar el voto que va cerrar este proyecto de ley tan ambicioso para preservar, proteger, nuestros patrimonios culturales, porque son parte de nuestra historia, porque son parte de nuestros ancestros, y eso ahora nos tiene presentes.

Gracias, colegas, por haberme permitido para presentar mi proyecto de ley, y debe ser aprobado por unanimidad.

Gracias.

**La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).**— Gracias, colega Melgarejo.

Si no hay otra persona que quiera intervenir... Entonces, vamos a proceder.

Sí, congresista Lescano.

**El señor LESCANO ANCIETA (AP).**— Presidenta, bueno, ahora el fujimorismo no quiere que hablemos ni siquiera de otros temas, pero no importa, vamos a hablar.

Señora Presidenta, este es un tema muy importante. Se está disponiendo que en el Sistema Nacional Integrado de Catastro, tenga un representante del Ministerio de Cultura y los gobiernos municipales, pero nos hemos olvidado de los notarios, porque los notarios son los que hacen la venta, las donaciones, la transferencia de los predios, y a veces ahí se comenten algunos actos ilícitos por malos notarios —y acordémonos los casos de Orellana—, entonces el Sistema Nacional Integrado de Catastro tiene que tener un representante de los colegios de notarios, porque si no vamos a dejar a un ámbito que tiene que ver con el sistema afuera, y no va a llegar ninguna información a este sistema de parte de los notarios donde se hacen las escrituras públicas y se transfieren los terrenos y las viviendas.

Yo pido al presidente de la Comisión de Cultura, y la presidenta de la Comisión de Descentralización que integre a los notarios, porque si no los notarios no van a informar nada, y a veces ahí se hacen una serie de transferencias que son contrarias a los derechos de los propietarios, y consecuentemente me parece un ámbito que se tiene que atender.

El colega me pide una interrupción, señora Presidenta. Yo, con todo gusto.

**La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).**— Congresista Ríos, tiene la interrupción.

**El señor RÍOS OCSA (APP).**— Gracias, Presidenta; muchas gracias, colega.

Efectivamente, saludo este proyecto de ley cuando se trata de preservar y conservar nuestro patrimonio cultural. El que habla viene del Cusco, y la ciudad imperial, Presidenta, está siendo atropellada por inversiones eminentemente turísticas, me refiero a los grandes hoteles.

Hace poco en el Cusco ha habido una movilización frente a la construcción de un hotel, me refiero al Sheraton, que está rompiendo el patrimonio cultural. Y en ese sentido, es importante la incorporación, Presidenta, del Ministerio de Cultura. Y no solamente es el CIRA, es también el monitoreo arqueológico en todos los proyectos que se desarrollan en estos ámbitos.

Muchas gracias, colega. Gracias, Presidenta.

**La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).**— Gracias, congresista Ríos.

Puede continuar, congresista Lescano.

**El señor LESCANO ANCIETA (AP).**— Gracias, Presidenta.

Y el segundo punto, señora Presidenta, que tiene que ver con este esencial tema para el país, es la situación de las invasiones. Hay alcaldes malos que promueven invasiones. Hay traficantes de terrenos, y sobre eso no se toma ningún tipo de acción. Hay que incluir, señora Presidenta, un artículo que diga "que cada una de las instituciones que conforman el Sistema Nacional Integrado de Catastro, y por lo tanto que tienen que ver con los predios, tienen que hacer las denuncias respectivas cuando se promueven invasiones". Porque estamos viviendo en base a invasiones, traficantes de terrenos que matan personas, y las instituciones no hacen absolutamente nada.

Hay que incluir, Presidenta, un artículo donde se diga que todas estas instituciones cuando sepan de invasiones hay que denunciarlas inmediatamente, porque si no este Sistema Integrado de Catastro va a ser solamente papel, y en la realidad se va a estar produciendo otras cosas.

El sistema va a establecer un catastro chiquito, y cuando salgamos a las calles vamos a ver que todas las áreas geográficas ya están ocupadas por invasores...

**La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).**— Tiene tiempo adicional, con la flexibilidad que nos caracteriza, congresista Lescano.

**El señor LESCANO ANCIETA (AP).**— Gracias, Presidenta.

De manera tal que esto va a ser papel, y en la realidad va a haber otra situación que no se refleje en la documentación legal, entonces es bueno que las instituciones del sistema denuncien las invasiones y se tomen las medidas, porque el país tiene que crecer, Presidenta, de manera ordenada, planificada, donde se establezcan viviendas, áreas de viviendas debidamente planificadas en beneficio del Perú.

Yo le hago llegar estas dos propuestas a los dos presidentes de la Comisión de Descentralización y de la Comisión de Cultura.

Gracias, Presidenta.

**La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).**— Gracias, congresista.

No habiendo ningún otro orador, vamos a dar paso a la lista de asistencia.

Perdón, la presidenta de la Comisión de Descentralización va a hacer una precisión.

**La señora ARAMAYO GAONA (FP).**— Ha habido una serie de pedidos que tengo la obligación democráticamente de responder, presidenta.

La primera, es la formulada por el colega congresista Petrozzi, que ha solicitado la acumulación de Proyecto de Ley 614-2016-CR, a la que nosotros aceptamos y creemos que siendo referida a la misma materia, corresponde se procesa en ese sentido.

Agradecer la intervención del colega congresista Benicio Ríos, y a su preocupación que hemos atendido desde la Comisión de Descentralización, a la autora, la congresista María Melgarejo.

Y tengo que responderle al congresista Lescano, dando lectura a la norma, a la ley orgánica del Poder Ejecutivo. Revise usted, por favor, colega congresista, el artículo 43.<sup>º</sup>, es bueno a veces documentarnos para leer.

Se lo voy a leer si me permite: *los sistemas son los conjuntos de principios, normas, procedimientos técnicos, instrumentos mediante los cuales se organizan las actividades de la administración pública, como usted grita. Pública.* Entonces, aquí no hay lugar pues a que el colegio de Notarios intervenga.

Solicito, señora presidenta, que vengo dando respuesta e integrando al Ministerio de Cultura, para que cumpla un rol tutelar respecto al patrimonio se pueda articular.

Yo le voy a dar, pero yo le pido que se mantenga en los niveles de respeto y tolerancia a que estamos acostumbrados la mayoría.

Adelante colega.

**La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).**— A través de la Presidencia, tiene la interrupción, congresista Lescano.

**El señor LESCANO ANCIETA (AP).**— Señora Presidenta, la congresista Aramayo ha sido mi alumna en la universidad Nacional del Altiplano, y sabe ella que el notario es un funcionario público, sabe ella, porque ha sido una alumna empeñosa.

Entonces, la congresista Aramayo se olvidó eso, pues, ¿quién da fe, quién da fe pública? El notario. El hecho de que sea un colegio profesional que tiene una labor especial, no está impedido de conformar un sistema.

De tal manera que yo le hago recuerdo eso a mí distinguida colega, y espero que lo consigne, porque se trata de mejorar la ley, presidenta.

Muchas gracias, congresista Aramayo.

**La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).**— Puede continuar, congresista Aramayo.

**La señora ARAMAYO GAONA (FP).**— En mención al colega congresista, a través suyo, señora Presidenta.

Es cierto, nosotros cuando estudiamos en la Universidad Nacional del Altiplano, no tenemos la posibilidad de escoger a nuestros catedráticos, y es cierto, el congresista Lescano fue mi docente de familia, me hubiese gustado que asista con más regularidad a sus cátedras, y que no pase como ha pasado hoy. Que ha observado lo que hecho el presidente de la Comisión, Lucio Ávila, quien ha requerido que una universidad nacional que tiene más de 36 000 alumnos, se le otorgue la acreditación a la que tiene derecho, porque creo que en Puno y en provincias, porque no lo he olvidado, como los años que estoy en Lima de parlamentario, que soy provinciana. Que necesito calidad de educación y de servicios, así es.

Los estudiantes provincianos debemos mejorar nuestros estándares educativos, y por eso también hoy le damos un mensaje al país, necesitamos un ministro realmente comprometido con la educación en todo el país.

Para concluir, hemos valorado la intervención del colega congresista, antes catedrático, y solicitamos que este dictamen vaya al voto, presidenta.

Gracias, congresista.

**La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).**— Marcar asistencia por favor.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quórum.

**La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).**— Han marcado su asistencia 107 congresistas.

Vamos a pasar al voto.

Congresistas Beteta, Martorell, Tapia, Robles, Castro, Pariona.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la votación, se aprueba, en primera votación, por 104 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, el texto sustitutorio del proyecto de Ley que modifica los artículos 3 y 7 de la Ley 28294, Ley que crea el Sistema Nacional Integrado de Catastro y su vinculación con el Registro de Predios.

**La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).**— Ha sido aprobado por unanimidad.

Más los votos a favor de los congresistas Martorell, Galarreta y Acuña.

Han votado a favor 107 congresistas, ninguno en contra y ninguna abstención.

Ha sido aprobado por unanimidad.

—El texto aprobado es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

**La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).**— Tiene la palabra la presidenta de la Comisión de Descentralización, congresista Aramayo.

**La señora ARAMAYO GAONA (FP).**— Presidenta, a través suyo, permítame agradecer a cada uno de los colegas congresistas de las diferentes bancadas, que han asumido y han valorado este esfuerzo, esta iniciativa de la congresista Melgarejo de la Comisión de Descentralización y Cultura.

Por la votación alcanzada, solicito se exonere de la segunda votación y podamos ir al voto, Presidenta.

**La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).**— Con la misma asistencia, vamos a proceder a la consulta para exonerar de segunda votación.

Congresistas, fíjense que su voto esté marcado, por favor.

—**Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.**

—*Efectuada la votación, se acuerda, por 105 a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, exonerar de segunda votación el texto sustitutorio del proyecto de Ley que modifica los artículos 3 y 7 de la Ley 28294, Ley que crea el Sistema Nacional Integrado de Catastro y su vinculación con el Registro de Predios.*

**La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).**— Ha sido acordado.

Más los votos a favor de los congresistas Galarreta Velarde y Olaechea, en las dos votaciones.

Se deja constancia del voto a favor del congresista Arana. ¿Las dos votaciones o la primera en rojo? Perdón. Las dos.

Total: 108 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención.

Por unanimidad, ha sido acordada la exoneración de la segunda votación del Proyecto de Ley 186.

(Aplausos).